Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, aprobado por Orden de 26 de enero de 2023.

Por Orden de 26 de enero de 2023 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Litoral y Puertos con el propósito de continuar con la implementación de la Estrategia DUSI "La Manga abierta 365", cofinanciada en un 80% por FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (cuyo plazo de ejecución fue ampliado hasta 31 de diciembre de 2023 por Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda y Administración Pública), está interesada en tramitar una nueva línea de subvención destinada al Ayuntamiento de San Javier, para el desarrollo de un aparcamiento temporal en superficie en parcela ubicada en su término municipal. Esta actuación se encuentra enmarcada en el objetivo temático 4 de la citada estrategia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2023, la línea de subvención 51102 "Al Ayuntamiento de San Javier para aparcamiento en superficie. Polígono Z. La Manga. EDUSI La Manga 365", para el desarrollo de un aparcamiento enmarcado en el objetivo temático 4 de la Estrategia DUSI "La Manga abierta 365".

Esta acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 514A "Puertos y Costas" en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Manuel Pancorbo de La Torre
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 17/10/2023 12:10:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]

ANEXO

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "Al Ayuntamiento de San Javier para aparcamiento en superficie. Polígono Z. La Manga. EDUSI La Manga 365"		
Servicio		14.04. Dirección General de Litoral y Puertos.
Programa Presupuestario		514A Puertos y Costas
Proyecto		51102 "Al Ayuntamiento de San Javier para aparcamiento en superficie. Polígono Z. La Manga. EDUSI La Manga 365".
Objetivo presupuestario		09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.
Objetivo y efectos		Implementación de la Estrategia *"DUSI La Manga 365"* cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.
Plazo de consecución		Hasta el 31 de diciembre de 2023
Costes previsibles		Importe: 100.000,00€ Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.766.01
Fuentes financiación		Fondos FEDER (80%) FF 50 0049 0047.00 "FEDER. Estrategia DUSI. La Manga Abierta"
Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa (artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de Actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evalución		Aportada la documentación justificativa por el Ayuntamiento de San Javier, el órgano competente procederá a su análisis y estudio para comprobar el destino otorgado a los fondos concedidos.

PANCORBO DE LA TORRE, JOSE MANUEL 17/10/2023 12:10:10
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) [redacted]